



## Resolución de Administración N° 129 -2018-OEFA/OAD

Lima, 31 JUL. 2018

### VISTO:

El Memorando N° 2533-2018-OEFA/DSEM, de fecha 02 de julio de 2018, de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por Raquel Yanina Pérez Girón, Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez, Carlos Hugo Barraza Osores y Lucia Verónica Solorzano Medina, por la Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada del 07 al 10 de abril de 2018; y, el Informe N° 0011-2018-OEFA/OAD-UFÍ-CONTAB con fecha 31 de julio de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 2533-2018-OEFA/DSEM, la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por Raquel Yanina Pérez Girón, Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez, Carlos Hugo Barraza Osores y Lucia Verónica Solorzano Medina (en adelante **los comisionados**), por la Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada del 07 al 10 de abril de 2018; a fin de realizar la supervisión especial, por vertimiento de relaves de la U.E.A. Azulcocha de la empresa Concepción Industrial S.A.C. ubicada en el distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, departamento de Junín, por encargo de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas; sin embargo, debido a la premura del tiempo los tramites de asignación de viáticos no pudieron ser gestionados y los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1532-2018-OEFA/OPP-CCP del 12 de julio de 2018, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas;



Que, de acuerdo al numeral 7.2.3 de la Directiva N° 001-2018-OEFA/SEG "Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 016-2018-OEFA/SEG, "Los viáticos se podrán reembolsar *únicamente cuando se presenten situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o, de ser el caso, ante el supuesto de una ampliación del plazo debidamente autorizado*";

Que, mediante Informe N° 0011-2018-OEFA/OAD-UFÍ-CONTAB, la Contadora de la Unidad de Finanzas, señala que la solicitud de reembolso cumple con lo dispuesto en el numeral 7.2.3. de la Directiva N° 001-2018-OEFA/SEG, por lo que corresponde proceder con lo solicitado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Raquel Yanina Pérez Girón**, por el importe de **S/ 114.00 (Ciento catorce con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada del 07 al 10 de abril de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 53 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
RAQUEL YANINA PÉREZ GIRÓN	DSEM	53	REEMBOLSO	RDR	2.3.2.1.2.2	S/.114.00
<b>TOTAL</b>						S/.114.00

**Artículo 2°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez**, por el importe de **S/ 172.00 (Ciento setenta y dos con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 07 al 10 de abril de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 53 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
JOSEPH GIANFRANCO RENGIFO VASQUEZ	DSEM	53	REEMBOLSO	RDR	2.3.2.1.2.2	S/.172.00
<b>TOTAL</b>						S/.172.00



**Artículo 3°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Carlos Hugo Barraza Osore**, por el importe de **S/ 273.00 (Doscientos setenta y tres con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 07 al 10 de abril de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 53 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
CARLOS HUGO BARRAZA OSORES	DSEM	53	REEMBOLSO	RDR	2.3.2.1.2.2 2.3.1.3.1.1	S/.143.00 S/.130.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/.273.00</b>

**Artículo 4°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Lucia Verónica Solorzano Medina**, por el importe de **S/ 123.00 (Ciento veintitrés con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 07 al 10 de abril de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 53 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
LUCIA VERONICA SOLORZANO MEDINA	DSEM	53	REEMBOLSO	RDR	2.3.2.1.2.2	S/.123.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/.123.00</b>

**Regístrese y Comuníquese**

**Elena Sánchez Del Valle**

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

